



PROTOCOLO DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA PARA EL USO DE CÁMARA HIPERBÁRICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONSIDERACIONES GENERALES

¿Qué es el Covid-19?

Existen diversos tipos de coronavirus que afectan a la humanidad, uno de ellos, de reciente aparición, fue identificado como SARS-CoV-2, popularmente conocido como Covid-19.

Dada su capacidad de propagación e impactos tan nocivos para la salud humana, es que todos los países determinaron restringir la movilidad humana, provocando además de las implicaciones sanitarias, un efecto negativo e inmediato en la actividad económica.

¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus.

La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, una persona puede contraer la COVID-19, si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la “**sana distancia**”.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante **lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón, o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19, acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.



¿Cómo nos podemos proteger?

Por lo tanto, hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: **SANA DISTANCIA Y LA DESINFECCIÓN**, principios que son la base de todas las acciones que deba emprender en su negocio, cuyo propósito esencial es la salud, de sus empleados y clientes.

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar la economía para una pronta recuperación económica. Así como la seguridad para el usuario de la cámara hiperbárica.

Objetivo general

Hacer de conocimiento y proporcionar la máxima seguridad a trabajadores y usuarios, adoptando las medidas de prevención y control adecuadas para proteger la salud del personal adscrito al servicio de cámara hiperbárica.

Todas las medidas a seguir propuestas están adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado la Secretaría de Salud Federal.

La reapertura económica no implica que la epidemia esté superada. El Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Baja California Sur determinará semanalmente la semaforización de alerta para que se tome las decisiones pertinentes en el ámbito socioeconómico. La forma en que empresas y personas trabajadoras atiendan las recomendaciones sanitarias será determinante para mantener un nivel de alerta que permita una mayor actividad socioeconómica.



Lineamientos generales

1. La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios les proporcionará un link para llevar a cabo su autoevaluación en www.coeprisbcs.gob.mx. Si esta autoevaluación es aprobada deberá de formalizar su “carta compromiso” con la impresión, la cual deberá de escanearse y enviarse al correo protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx
2. El establecimiento debe contar con un responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas preventivas para COVID-19, quien será el (la) encargado (a) de llevar a cabo capacitación de todo el personal de la empresa y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar trabajadores probablemente contagiados de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad.
3. A cada trabajador se le otorgará por parte de la empresa, un kit sanitario consistente en: Cubrebocas, gel antibacterial al 70% de alcohol.
4. El trabajador, antes de salir de casa, debe tomarse la temperatura. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, no acudirá a trabajar, debe aislarse y notificar al **800-BCS-COVID (800-227-26843)**. El responsable de seguimiento y supervisión COVID-19 debe asegurarse que el empleado haya realizado la llamada para notificar.
5. El responsable de seguimiento y supervisión de las medidas preventivas COVID-19, debe de tomar la temperatura a sus empleados al llegar a la empresa, si el empleado presenta temperatura de 37.4°C o superior, debe trasladarse a su casa para aislarse y a su vez notificar al **800-BCS-COVID (800-227-26843)**. El responsable de seguimiento y supervisión COVID-19 debe asegurarse que el empleado haya realizado la llamada para notificar.
6. Si alguna persona o trabajador se siente mal, debe quedarse en casa y reportarlo al **800-BCS-COVID (800-227-26843)** y al responsable de seguimiento y supervisión de las medidas preventivas COVID-19.
7. Realizar diagnóstico veraz y oportuno por el médico de la institución y/o particular, qué refiere al paciente que requiera de esta modalidad terapéutica.



8. Al llegar y permanecer en el sitio de acceso a usuarios se deberá observar las siguientes acciones:
 - Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano tanto del personal como usuarios.
 - Mantener una **distancia mínima de 1.5 metros**
 - Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca).
 - No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP). En caso de que se compartan llevar a cabo la sanitización.
 - Implementar medidas de desinfección de las herramientas de trabajo.
 - Se deberá contar con una estación de sanitización para calzado (tapetes), a base de desinfectantes o agua con cloro, para la limpieza a usuarios de la cámara hiperbárica.

9. Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:
 - Jabón líquido, toallas de papel desechables para secado de manos, gel alcoholado mínimo al 70% y/o alcohol líquido, cloro no industrial.
 - Mascarillas (solo cierto personal y en ciertas circunstancias se usarán), cubreboca, guantes desechables y lentes protectores (solo cierto personal y en ciertas circunstancias se usarán)
 - Termómetros infrarrojos.

10. El uso de guantes desechables será obligatorio en función de la naturaleza de las tareas a realizar, esta decisión la tomará el responsable de seguimiento y supervisión de las medidas preventivas COVID-19 designado por el responsable o supervisor. Por ejemplo: los trabajadores responsables en tareas de limpieza y desinfección de la cámara hiperbárica.

11. Desinfección y limpieza adecuada y sistemática de la cámara hiperbárica previa a su uso: (mascarilla de oxígeno, mangueras, filtros y drenes) y después de cada uso.

12. **Medidas de uso de la cámara hiperbárica, como prevención de COVID 19:**
 - El personal sanitario acompañante debe utilizar mascarillas de protección adecuadas y recomendadas por las autoridades sanitarias, durante toda la sesión y cambiar con oxígeno del sistema respiratorio solo para realizar la descompresión si procede. Después de la sesión, las mascarillas del personal



deben de ser eliminadas tal como se indica en el manual de instrucciones del fabricante.

- Eliminar o desinfectar cuidadosamente el sistema respiratorio utilizado por el paciente después de cada sesión de uso de la cámara hiperbárica.
 - Limpiar y desinfectar la cámara hiperbárica entre sesión y sesión con soluciones adecuadas de amplio espectro contra agentes patógenos que incluya coronavirus, y que sean compatibles y estén autorizados como materiales aptos para ser utilizados en cámara hiperbárica. La atmosfera inferior de la cámara debe ser limpiada cuidadosamente con sistemas cerrados.
- 13.** Se deberá dar cumplimiento a los acuerdos y las disposiciones sanitarias emitidas en el Comité de Seguridad en Salud del Estado de Baja California Sur y realizar las medidas básicas preventivas del establecimiento como:
- Todas estas medidas, el establecimiento deberá de darlas a conocer a los empleados y usuarios del servicio.
 - Previa apertura del establecimiento, se debe realizar trabajo de desinfección exhaustiva de todo el establecimiento incluidos los ductos de ventilación y/o aires acondicionados.
 - Establecer un solo acceso, implementando un filtro sanitario con toma de temperatura y uso de gel antibacterial (base de 70% de alcohol) con dispensadores en puntos estratégicos. En caso de contar con un solo acceso, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida del personal, clientes y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
 - Colocación de señalización de sana distancia en puntos estratégicos.
 - Colocación de señalización en el interior y exterior del establecimiento, alusiva a no saludar de mano, beso o abrazo y fomentando el lavado de manos.
 - Señalizar y delimitar el área (marcas en el piso), para evitar que los clientes infrinjan el distanciamiento social de 1.5 metros.
 - Debe contar con recipientes suficientes para la acumulación de residuos o basura, que tengan bolsa y con tapa accionada por pedal u oscilante.